



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-79466730-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 2 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.664.330/15

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 1110/19 (RESOL-2019-1110-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 38/39 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 1563/19.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, cn=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, cu=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2019 09.02 17:2257 - 9300′

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo

Ref. Exp. Nº 1.664.330

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2015, se reúnen en las oficinas de la ASOCIACION DE FABRICANTES DE PORCELANA, LOZA Y AFINES, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1067 piso 13° de Capital Federal, representada en este acto por el Sr. Gustavo Cataldi, en su carácter de Apoderado, y el SINDICATO CERAMISTA SANITARIOS PORCELANA DE MESA, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 1255 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por los Sres. Hugo Alberto Bazan y Alejandro Ismael Lezcano en su condición de Secretario General y Pro Secretario respectivamente, miembros paritarios integrantes de la Comisión Negociadora, a los efectos de recomponer los salarios básicos de convenio 153/75, de acuerdo con la Ley 14.250.

- 1. Las partes acuerdan incrementar los salarios básicos de convenio, para los trabajadores dependientes de empresas de Fabricación de Porcelana de Mesa, Loza y Afines comprendidos en el ámbito de representación del SINDICATO CERAMISTA SANITARIOS PORCELANA DE MESA, CCT 153/75, que se establece en la planilla salarial ajustada conforme a lo pactado que figura como anexo y forma parte del presente acuerdo.
- 2. Los porcentajes de aumentos acordados se aplicaran en las oportunidades previstas en la planilla anexa, sobre el total de las remuneraciones reales de cada empresa, por todo concepto (adicionales fijos o variables, de acuerdo de partes o unilaterales, adicionales de empresa, premios, ticket, etc.). Cuando los adicionales aquí mencionados estuviesen definidos como porcentajes sobre los básicos convencionales, se tomaran como base de cálculo para cumplir con este articulo, las escalas salariales mencionadas en el art. 1.
- 3. Las partes acuerdan una garantía global de ingresos garantizado del CCT 153/75, para una jornada normal y habitual de trabajo. que se establece en la planilla salarial ajustada conforme a lo pactado que figura como anexo y forma parte del presente acuerdo.
- 4. las partes acuerdan que la vigencia del presente acuerdo, es desde el mes de Mayo de 2015 hasta el 30 de Abril de 2016.

Ambas partes solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S. la homologación del presente acuerdo.

Representación Empresaria

Representación Sindical

Dr. MAGUEL ANGEL A'. IOTO Secretario de Conciliación D.B.L. Nº 3 - D.N.C.

D.N.R.T.- VR.T.F. V.S.S.

		SALARIOS				
CATEGORIAS		BÁSICOS		BÁSICOS		
00111/51110 001 5551			HORARIOS		HORARIOS	
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 153/75 AFAPOLA			1/10/2014	0	1/02/2016	
	JORNALIZADO	-		-		
4		1				
1ra	Categoría	\$	36,98	\$	49,65	
2da	Categoría	\$	36,18	\$	48,53	
3ra.	Categoría	\$	35,35	\$	47,47	
4ta.	Categoría	\$	34,75	\$	46,62	
5ta	Categoría	\$	34,07	\$	45,70	
PERSONAL	CON OFICIO					
a) Mantenim	iento Mecánico y Electromecanico:					
1ra.	Oficial "A"	\$	38,64	\$	51,86	
2da	Oficial "B"	\$	36,98	\$	49,65	
3ra	Medio Oficial	\$	35,35	\$	47,47	
4ta	Operario Calificado	+ \$	34,75	\$	46,62	
5ta	Ayudante	1 \$	34,07	\$	45,70	
		†	<u> </u>	Ť	10,70	
	iento Obras Civiles:					
Oficial		\$	36,98	\$	49,65	
Medio Oficial		\$	35,35	\$	47,47	
Ayudante		\$	34,07	\$	45,70	
c) Transport	e de Larga Distancia:				1	
Chofer		\$	38,64	\$	51,86	
Acompañante	•	\$	34,07	\$	45,70	
, 10011.pariarie		┽┷	01,01	۲		
		+ =	AL ADIOC			
PERSONAL MENSUALIZADO			ALARIOS ÁSICOS			
<u>Administrati</u>	vos:		1ENSUAL_			
 1ra.	Categoría	+	7.081,56	\$	9.507,29	
2da		\$				
	Categoría		6.871,83		9.225,80	
3ra	Categoria	\$	6.759,54		9.075,01	
4ta.	Categoría	\$	6 652,40	\$	8.931,18	
<u>Personal de</u>	Supervisión:					
1ra	Categoría	\$	8.058,27		10.819,03	
2da	Categoría	\$	7.562,70	\$	10.153,68	
<u>Personal Téc</u>	enico:					
 1ra	Categoría	\$	7.824,50	4	10.505,17	
	Categoría					
<u>2</u> da	Categoría	\$	7.434,41		9.981,43	
3ra Personal Au	Categoría xilia <u>r:</u>	\$	7.002,14	3	9.041,07	
1ra	Categoría	\$	6.871,83	\$	9.226,11	
11a 2da.	Categoría	\$	6.759,54		9.075,01	
		_	6.652,40	\$		
3ra. 4ta	Categoría	 	6.652,40	\$	8.720,17	
	Categoría I POR ANTIGÜEDAD	1	0.494,99	1	0.720,17	
	rimera categoria					
Jornalizados	por hora	\$	0,55	\$	0,74	
Mensualizado		- Ψ	111,08		149,00	
onoddiizadi		+*		Ť	,	
211221212	OR FALLECIMIENTO ART. 37°	\$	2.430,16	\$	3.262,60	
		1		1		
CONTRIBUC	IÓN MEDICAMENTOS ART. 39° 1 %	 		_		
CONTRIBUC Salario Minis	NON MEDICAMENTOS ART. 39° 1 % no Global Conformado ASISTENCIA	\$	9 138,75 3.108,86	\$	14.300,00 4 174,00	



Mark Market

Dn. MIGUEL ANGEL ALIOTO
Secretario de Conciliación
D.R.L. N° 2 - D.M.C.
D.N.R.T. M.T.E.Y.S.S.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N°1.664.330/2015

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Junio del año 2016, siendo las 14:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJOante mi Dn. Miguel Angel ALIOTO, Secretario de Conciliación Laboral, Dirección Negociación Colectiva, Depto. Relaciones Laborales N°2, comparecen previamente citados, los Sres: en representación del SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS PORCELANA DE MESA, Hugo A. BAZAN, (MI N°11.428.171) Secretario General; Ismael Alejandro LEZCANO (MI N°17.731.647) Pro Secretario y Víctor Hugo LUNA (MI N°11.878.820) Secretario Administrativo y en representación de la ASOCIACION DE FABRICANTES DE PORCELANA, LOZA Y AFINES (AFAPOLA) Gustavo Alberto CATALDI (MI N°11.285.332) miembro paritario/ apoderado, constituyen ambos Sectores mismo domicilio denunciados en autos. EL FUNCIONARIO ACTUANTE, declara abierto el acto, y concediendo el uso de la palabra a las partes concurrentes:.----AMBAS PARTES de mutuo y común acuerdo manifiestan que concurren a los efectos de acompañar a éstas actuaciones, el acuerdo y planilla salarial al que arribaron conjuntamente, solicitando su respectiva homologación.----LA PARTE SINDICAL acompaña Estatuto Asociacional, certificación de autoridades y nómina de paritarios .---LA PARTE EMPRESARIA expone que en el término de 72hs. hábiles acompañará la correspondiente documentación requerida para la conformación de la Comisión Negociadora.----No siendo para más a las 14:15hs, el actuante da por finalizado el presente acto, por lo que no siendo para más firman las partes comparecientes al pie de ésta previa lectura por ante mí que como Funcionario Actuante CERTIFICO. CONSTE.-**REP. SINDICAL** REP. EMPRESARIA

17.

in. MIGUEL ANGEL ALIOTO Secretario de Conciliación

D.R.L. Nº 2 - D.N.C. D.N.R.T.- M.T.E. VS.S. 1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

N	ш	m	PI	rn	١.

Referencia: Reso 1110-19 acu 1563-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.